

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
13:25
08 DIC. 2020
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de Diciembre de 2020.

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

RECIBIDO
08 DIC. 2020
13:00H3

La suscrita, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, y con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se **adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021**, solicitando que la misma, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año.

Para tal efecto anexo al presente, adjunto la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



Aurora López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, y 59 fracción I y LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XXXVI y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 59 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.

Antecedentes.

PRIMERO.- Con la reforma constitucional en el sistema universal de seguridad social, aprobada en el año 2019, las personas que hasta ese momento no contaban con ese derecho, a raíz de la reforma en mención, pudieron acceder a este a través de la asistencia social que el Estado otorga con base en la Ley, así como a un estándar de vida adecuado, sin descartar los apoyos que brindan instituciones a los trabajadores privados y públicos, como se aprecia del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

Estos diferentes regímenes de seguridad y asistencia social no excluyen a los trabajadores informales de las áreas urbanas ni a los trabajadores rurales, lo anterior debido a las reformas hechas a la Constitución Política en 2011 y 2019, donde se incluyeron varios artículos relacionados con los derechos sociales, todo con cargo al presupuesto federal de cada año.

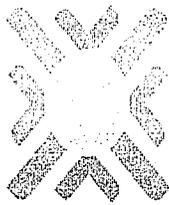
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En el ejercicio fiscal 2020, las fuentes de financiamiento más importantes fueron el ramo de las Aportaciones a Seguridad Social, en el cual se aprobó un gasto de 3.21% del PIB, del cual el IMSS concentró el 1.92% del PIB y el ISSSTE el 1.08% del PIB. Por destino del gasto, el análisis nos evidencia que el rubro de pensiones para edad avanzada es el más significativo, el cual es equivalente al 5.58% del PIB.

Para el ejercicio fiscal 2020, el gasto público aprobado para la función Protección Social es de 1 billón 940 mil 270.56 MMDP, es equivalente al 7.39% del PIB y al 31.77% del PEF. De este total, el subsistema de Seguridad Social concentró 1 billón 740 mil 248.24 MMDP, representando el 6.63% del PIB y el 28.49% del PEF; en tanto, la Asistencia Social fue de 200 mil 022.32 MMDP, lo que equivale al 0.76% del PIB y 3.27% del PEF.

Para el subsistema de Asistencia Social, su principal fuente de financiamiento es el ramo de BIENESTAR, aprobándose un presupuesto equivalente al 0.69% del PIB; el ramo de Aportaciones Federales representa el 0.05% del PIB. Por destino del gasto, el rubro más importante es para la asistencia a los grupos vulnerables con el 0.74% del PIB; en contrapartida, el 0.05% del PIB se ejerció a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, que son recursos descentralizados que la Federación transfiere condicionadamente a las Entidades Federativas, los municipios del país y las Alcaldías de la Ciudad de México. La totalidad de los recursos para Seguridad Social son ejercidos por la autoridad central; por el contrario, de los ingresos propuestos para Asistencia Social, el 0.05% del PIB provienen de la política de descentralización del gasto público, y son ejercidos por las autoridades locales.

En la siguiente tabla se observa el presupuesto asignado para la asistencia social a los municipios:

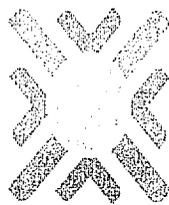


LXIV
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Atención a la Salud y Modificaciones Obligatorias para la Previsión en Seguridad Social Laboral	30,292,035,165
Formación y capacitación de recursos humanos para el empleo	134,433,233
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	89,525,075
Prevención y atención contra las adicciones	200,905,918
Prevención y atención de VIH SIDA y otras ITS	1,569,341
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	29,455,526
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	19,562,341
Programa de vacunación	2,042,312,362
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	65,134,153
Salud mental, sexual y reproductiva	635,168,244
Servicios de asistencia social integral	758,935,332
14 Trabajo y Previsión Social	4,482,783
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	4,482,783
19 Aportaciones a Seguridad Social	6,279,362,662
Programa IMSS-BIENESTAR	6,279,362,662
20 Bienestar	2,598,623,674
Atribución de Políticas Federales de Juventud	12,921,184
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Maestros Trabajadores	2,585,702,490
22 Instituto Nacional Electoral	6,519,294
Constitución y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,375,294
Tecnología de información y comunicaciones	144,000
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	40,822,701,440
Becas para la población atendida por el sector educativo	174,297,228
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,648,404,232
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	458,679,760,522
FAETA Educación de Adultos	212,703,776
FAETA Educación Tecnológica	4,044,346,755
FAM Asistencia Social	5,113,711,391
FAM Infraestructura Educativa Básica	5,429,116,752
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	695,397,351
FASSA	27,123,158,366
FONE Fondo de Compensación	10,741,809,976
FONE Gasto de Capital	14,929,457,533
FONE Gastos de Gasto Corriente	10,749,637,432
FONE Servicios Personales	371,636,439,233
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5,902,735
Atención al Poblado Indígena con Necesidades y Vulnerabilidades	5,902,735



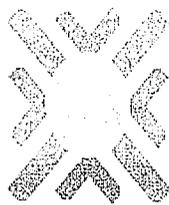
LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Asimismo, en esta tabla se aprecia el presupuesto asignado para asistencia social integral.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguro Social Laboral	30,202,036,165
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	134,433,268
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	89,525,075
Prevención y atención contra las adicciones	200,905,918
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,569,941
Prevención y Control de Síndromes: Colesterol y Diabetes	39,455,528
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	18,582,944
Programa de vacunación	2,042,312,362
Protección y restauración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	65,184,153
Salud materna, sexual y reproductiva	535,158,244
Servicios de asistencia social integral	759,536,328
14 Trabajo y Previsión Social	4,482,788
Ejecución de los programas y acciones de la Policía Laboral	4,482,788
19 Aportaciones a Seguridad Social	6,279,382,662
Programa IMSS-BENEFAR	6,279,382,662
20 Bienestar	2,598,625,674
Atención de Personas Infractoras de Juventud	12,021,184
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,586,602,490
22 Instituto Nacional Electoral	6,519,294
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,375,294
Tecnologías de información y comunicaciones	144,000
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	40,822,701,440
Becas para la población atendida por el sector educativo	174,297,209
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,648,404,232
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	458,679,760,522
FAETA Educación de Adultos	210,765,775
FAETA Educación Tecnológica	4,044,346,765
FAM Asistencia Social	9,113,711,331
FAM Infraestructura Educativa Básica	9,429,116,762
FAM Infraestructura Educativa Medio Superior y Superior	695,397,361
FASSA	27,129,155,388
FGNE Fondo de Compensación	10,741,809,576
FGNE Gasto de Operación	14,929,407,593
FGNE Gasto de Gasto Corriente	10,749,507,462
FGNE Servicios Personales	371,636,439,226
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5,902,735
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	5,902,735



LXIV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

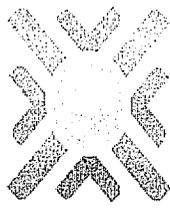
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En la siguiente tabla se aprecia el presupuesto federal asignado a la Beneficencia Pública Federal, por unidad responsable, en el cual se ha de notar que dicho presupuesto disminuyó para el año en curso, pues varias de las acciones en materia de asistencia se reflejaron en el nuevo Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Cuadro No. 9. 1. Distribución del Gasto en México, Consolidado para la <i>Función Protección Social</i> , por Unidades Responsables, 2019-2020 (Millones de Pesos y Variación Real)								
Unidad Responsable	2019 PEF	2020 PPEF	2020 PEF	Diferencial 2020 PEF - 2019 PEF	Diferencial 2020 PEF - 2020 PPEF	2020 PPEF / 2019 PEF	2020 PEF / 2019 PEF	2020 PEF / 2020 PPEF
	Millones de Pesos					Variación Real		
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	55.69	33.56	33.56	- 22.13	-	- 39.73	- 39.73	-
Dirección General de Seguimiento	26.00	27.36	27.36	1.36	-	5.23	5.23	-
Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos	24.11	25.44	25.44	1.33	-	5.52	5.52	-
Dirección General de Opciones Productivas	21.42	23.70	23.70	2.28	-	10.63	10.63	-
Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social	34.51	22.49	22.49	- 12.02	-	- 34.82	- 34.82	-
Dirección General de Desarrollo Regional	19.60	20.65	20.65	1.06	-	5.40	5.40	-
Dirección General de Vinculación Interinstitucional	18.68	19.92	19.92	1.24	-	6.64	6.64	-
Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	18.83	19.56	19.56	0.73	-	3.90	3.90	-
Oficialía Mayor	20.86	19.13	19.13	- 1.73	-	- 8.30	- 8.30	-
Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	17.72	18.78	18.78	1.06	-	6.00	6.00	-
Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	18.96	18.14	18.14	- 0.82	-	- 4.34	- 4.34	-
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	14.94	14.94	14.94	0.00	-	0.01	0.01	-
Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	12.78	12.64	12.64	- 0.14	-	- 1.13	- 1.13	-
Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	15.39	10.33	10.33	- 5.06	-	- 32.87	- 32.87	-
Instituto Nacional de Desarrollo Social	9.52	10.20	10.20	0.68	-	7.14	7.14	-
Dirección General de Análisis y Prospectiva	9.56	8.11	8.11	- 1.44	-	- 15.11	- 15.11	-
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	61.37	4.32	4.32	- 57.05	-	- 92.96	- 92.96	-
Dirección General de Participación Social	5.45	4.21	4.21	- 1.24	-	- 22.81	- 22.81	-
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	20,691.58	-	-	- 20,691.58	-	- 100.00	- 100.00	-
Diconsa, S.A. de C.V.	2,147.14	-	-	- 2,147.14	-	- 100.00	- 100.00	-
Liconsa, S.A. de C.V.	3,009.65	-	-	- 3,009.65	-	- 100.00	- 100.00	-
Órgano Interno de Control	25.48	-	-	- 25.48	-	- 100.00	- 100.00	-
Total de Protección Social por UR Parte II	26,279.21	313.48	313.48	- 25,965.74	-	- 98.81	- 98.81	-
Total de la Función Protección Social por UR	1,752,230.30	1,931,429.27	1,940,270.56	188,040.25	8,841.29	10.23	10.73	0.46

Elaborada por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrita a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.
PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Este panorama económico presupuestal, va encaminado a reflexionar sobre el sistema de asistencia social que nuestro país tiene, sustentado en la Ley de Asistencia Social y sobre el cual la federación realiza su presupuesto de manera anual; sin embargo, en contrapartida con el presupuesto que la federación designa para esta tarea tan importante, nuestro



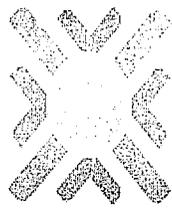
LXIV
PERIODO ORDINARIO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Estado no tiene presupuestado dicho concepto, por tal razón sirva esta iniciativa para que esta soberanía designe cantidad alguna en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, quien en este año tan difícil, hizo frente a la pandemia que nos sigue azotando, con los pocos recursos que captó a través de sus donativos; siendo un caso emblemático el haber servido de puente e intermediario entre el Congreso del Estado Oaxaca y el HOSPITAL GENERAL "DR. AURELIO VALDIVIESO" y el HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, mediante el convenio de colaboración firmado entre la Beneficencia y esta Soberanía, confirmando los criterios de objetividad, transparencia, honradez y eficacia con la que desarrollan sus tareas encomendadas por Ley.

SEGUNDO.- Que el "SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS", que ejecutó La BENEFCENCIA PÚBLICA FEDERAL apoya principalmente a los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán, conforme a los datos y estadísticas que proporciona el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), en Oaxaca dicho subprograma, fue ejecutado por la **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública** del Estado de Oaxaca, beneficiando a 2690 personas con Auxiliares Auditivos, Lentes de Armazón, Andaderas, Bastones, Muletas, Silla de Ruedas, Silla de Ruedas PCA o Silla de Ruedas PCI, y así mejorar su calidad de vida.



LXIV
PERIODO ORDINARIO

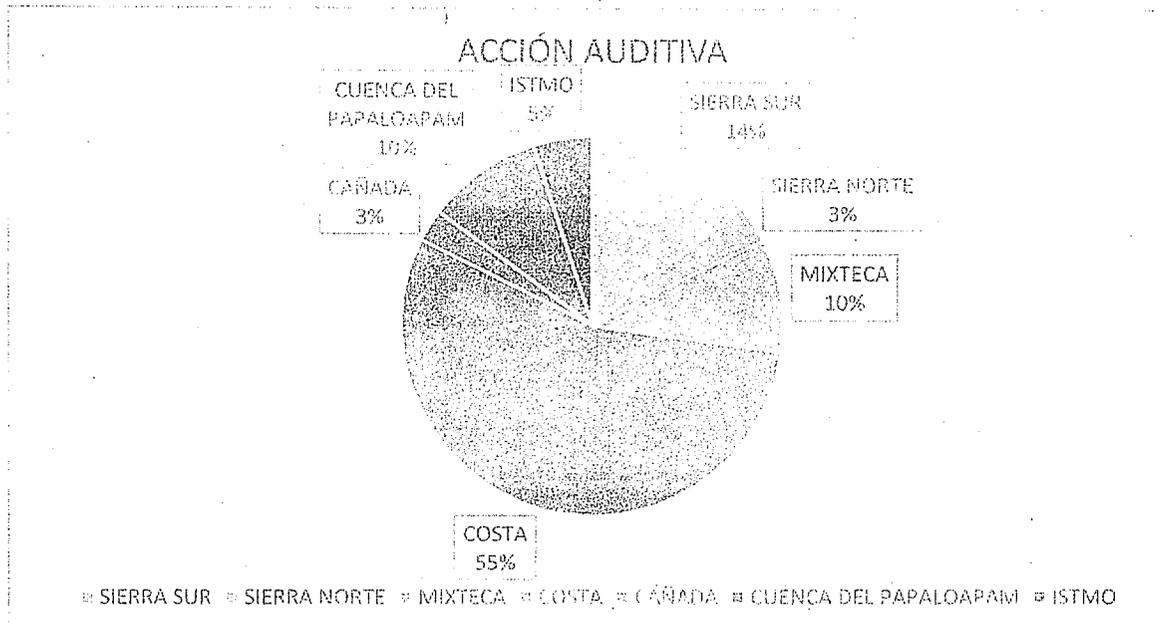
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

GRÁFICA DE BENEFICIARIOS POR APOYO

▣ Sierra Sur 55%



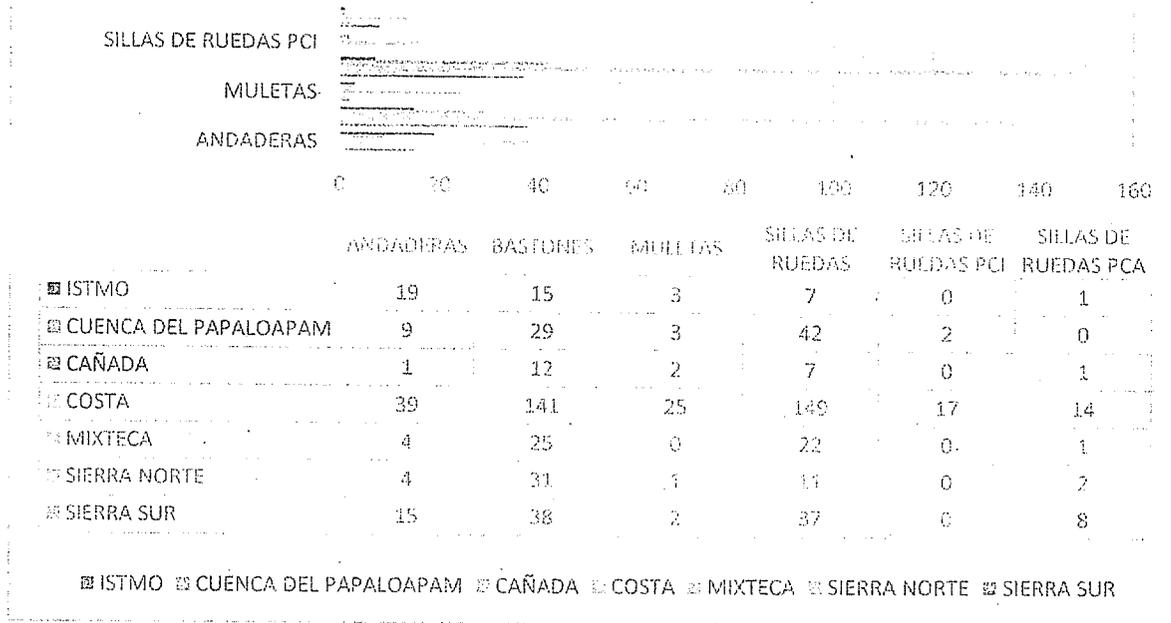


LXIV
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACCIÓN MOVILIDAD



Razón suficiente para hacerle frente a la pobreza y marginación en nuestro Estado, cumpliendo con los artículos 1, 2, y 22 incisos s) y t) de la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, que a la letra dicen:

Artículo 1.- La presente Ley se fundamenta en las disposiciones que en materia de Asistencia Social contiene la Ley General de Salud, para el cumplimiento de la misma, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los sectores social y privado.

Artículo 2.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, de observancia en toda la República y tienen por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia.

Artículo 22.- Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:
 a) La Secretaría de Salud;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- b) *La Secretaría de Desarrollo Social;*
- c) *La Secretaría de Educación Pública;*
- d) *El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;* e) *Los Sistemas Estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia;*
- f) *Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;*
- g) *Las instituciones privadas de asistencia social legalmente constituidas;*
- h) *Las Juntas de Asistencia Privada;*
- i) *El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;*
- j) *El Instituto Nacional Indigenista;*
- k) *El Instituto Mexicano de la Juventud;*
- l) *El Instituto Nacional de las Mujeres;*
- m) *Los Centros de Integración Juvenil;*
- n) *El Consejo Nacional contra las Adicciones;*
- o) *El Consejo Nacional de Fomento Educativo;*
- p) *El Consejo Nacional para la Educación y la Vida;*
- q) *La Lotería Nacional para la Asistencia Pública;*
- r) *Pronósticos para la Asistencia Pública;*
- s) *La Beneficencia Pública, y*
- t) *Las demás entidades y dependencias federales, estatales y municipales, así como los órganos desconcentrados que realicen actividades vinculadas a la asistencia social.*

TERCERO.- Que para el ejercicio fiscal 2021, se debe seguir enfrentando al **VIRUS SARS-CoV2**, que desde luego ha dañado a las personas más vulnerables en todos los sentidos y además hacer frente a las obligaciones y a las acciones que la Beneficencia Pública Federal realizó en 29 Municipios en franco seguimiento al mandato del Presidente de la República. **La Beneficencia Pública de Estado** al formar parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública, implementó una serie de acciones para la obtención y destino de donativos a los Municipios señalados con las más alta marginación y pobreza en este año que terminamos, sin embargo para el ejercicio 2021 debe contar con presupuesto alguno para hacer frente a la obligación de cumplir uno a uno con los beneficios que determina la Beneficencia Pública Federal.

La Beneficencia del Estado, necesita la aprobación de un presupuesto que sea suficiente para la coinversión con la Federación en el **"SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS"**. y beneficiar a los siguientes municipios de nuestro Estado.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

A continuación, se muestra una tabla de los diferentes municipios programados para el ejercicio 2021:

"SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 66 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS"

MUNICIPIOS DE ATENCIÓN PUNTUAL			
No.	REGIÓN	MUNICIPIO	NIVEL DE MARGINALIDAD
PROPUESTA DE MUNICIPIOS 2021			
1	CANADA	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	Muy alto
2	CANADA	HUATLA DE JIMENEZ	Muy alto
3	CANADA	SAN PEDRO OCCOPETATILLO	Muy alto
4	CANADA	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	Muy alto
5	CANADA	HUAUTEPEC	Muy alto
6	CANADA	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	Muy alto
7	COSTA	SAN PEDRO JICAYAN	Muy alto
8	MIXTECA	COICUYAN DE LAS FLORES	Muy alto
9	MIXTECA	SAN SIMON ZAHUATLAN	Muy alto
10	MIXTECA	SANTOS REYES YUCUHA	Muy alto
11	MIXTECA	CHACATONGO DE HIDALGO	Muy alto
12	MIXTECA	SAN ESTEBAN ATATLAHUACA	Muy alto
13	PAPALOAPAN	SAN JOSE INDEPENDENCIA	Muy alto
14	PAPALOAPAN	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	Muy alto
15	PAPALOAPAN	SAN PEDRO IXCATLAN	Muy alto
16	PAPALOAPAN	SAN JOSE TENANGO	Muy alto
17	ITSMO	SAN DIONICIO DEL MAR	Muy alto
18	ITSMO	SAN MATEO DEL MAR	Muy alto
19	ITSMO	SAN PEDRO HUILOTEPEC	Muy alto
20	ITSMO	SANTA MARIA XADANI	Muy alto
21	ITSMO	MATIAS ROMERO AVENDANO	Muy alto
22	SIERRA NORTE	SAN PEDRO YOLOX	Muy alto
23	ITSMO	GUEVEA DE HUMBOLDT	Muy alto
MUNICIPIOS ATENDIDOS EN 2020 CON SEGUIMIENTO EN 2021			
24	COSTA	SANTIAGO JAMILTEPEC	Muy alto
25	COSTA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	Muy alto
26	COSTA	PINOTEPA DE DON LUIS	Muy alto
27	SIERRA NORTE	SAN JUAN QUIOTEPEC	Muy alto

Por lo cual se propone la siguiente adición al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo cual se propone la siguiente adición al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Único- Se adiciona un sexto artículo transitorio, al presupuesto estatal de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS:

Primero. - ...

Segundo. - ...

Tercero. - ...

Cuarto. - ...

Quinto. - ...

Sexto. - Por única ocasión se le asigna a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, la cantidad de \$ 20, 000, 000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para hacerle frente al **SUBPROGRAMA DE APOYO DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS.**



ATENTAMENTE,

Aurora López Acevedo

DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO